

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

RECTIFICACIÓN de errores del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A., por el que se somete a información pública el "proyecto de acondicionamiento de los tramos de los cauces de los arroyos La Raíz y La Braña afectados por las escombreras del grupo Perfectas-Riotorno (Antracitas de Gillón). Término municipal de Cangas del Narcea (Asturias)", así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de 31 de julio de 2019, fue autorizada la incoación del expediente de información pública correspondiente al "proyecto de acondicionamiento de los tramos de los cauces de los arroyos La Raíz y La Braña afectados por las escombreras del grupo Perfectas-Riotorno (Antracitas de Gillón). Término municipal de Cangas del Narcea (Asturias), clave: N1.419.090/2111.

En consecuencia se insertó el correspondiente anuncio en el BOE núm. 187, de 6 de agosto de 2019 y en el BOPA n.º 159, de 19 de agosto de 2019, así como en el diario la Nueva España de 17 de septiembre de 2019, remitiéndolo igualmente al ayuntamiento donde radican los bienes afectados para su exposición.

Del resultado del trámite de audiencia se observó la omisión de dos fincas en la relación de bienes y derechos publicada. Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos", esta Confederación Hidrográfica, al objeto de subsanar el error cometido, acuerda abrir un nuevo período de información pública conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles contado desde la fecha de la última de las publicaciones, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan oponerse por motivos de forma o fondo aduciendo cuantas cuestiones estimen oportunas señalando los fundamentos de las mismas y sus razonamientos, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos.

Las alegaciones habrán de presentarse ante esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A., en cuyas oficinas, sitas en la plaza de España, n.º 2, de Oviedo, se hallará de manifiesto el expediente y el proyecto, o en las dependencias del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones

En Oviedo, a 8 de marzo de 2021.—El Secretario General.—P. D., el Director Técnico Adjunto (Resolución de 13 de septiembre de 2017, BOE de 9 de octubre de 2017).—Cód. 2021-02452.

Anexo

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº ORDEN	TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL		SUPERFICIES
		Polígono	Parcela	Ocupación Temporal (m2)
14	DESCUENTO CAMINO	75	9010	7.017,00
15	HEREDEROS DE JOSÉ RIESCO FERNANDEZ GRUPO CANASTUR 1989 SL - EN LIQUIDACION ROBERTO DIEZ RODRIGUEZ HEREDEROS DE HIGINIO COLLAR GONZÁLEZ RIUTORNO, S. COOP.	75	2945	120,00